

narquía que para ciudadanos de una república. Por el contrario, el protestantismo no reconoce más autoridad que la de la Sagrada Escritura, cuya interpretación abandona á cada creyente; el protestante, usando de la libertad de pensar en materia de fe, é independiente cuando se trata de su salvación, con mayor razón debe investigar libremente las cuestiones políticas y no someterse más que á una autoridad que su razón acepte (1).

En las filas de la ortodoxia romana están divididas las opiniones. Todos condenan el protestantismo, y para aumento de sus culpas, un gran número de católicos le hacen responsable de la Revolución y sus excesos. En el tiempo que Lamennais era ultramontano, afirmaba que la Revolución francesa era la aplicación rigurosamente exacta de las últimas consecuencias del protestantismo, con lo cual se proponía increpar á la vez la Reforma y la Revolución. "Se había negado el poder en la sociedad religiosa, y era necesario, dice Lamennais, negarlo también en la sociedad política y sustituir en la una y en la otra la razón y la voluntad de cada hombre á la razón y la voluntad de Dios; desde ese momento, no dependiendo cada uno más que de sí mismo, debió gozar de una completa libertad, debió ser su jefe, su rey, su Dios. Todos los vínculos que unen á los hombres entre sí y con el Creador, rotos de esa manera, no quedó ya para la religión más que el ateísmo y para la sociedad la anarquía," (2).

Los católicos que se llaman liberales y que pretenden conciliar los principios del 89 con el catolicismo no quieren que la Revolución proceda de la Reforma, porque eso sería honrar la herejía con el principio de libertad que ellos reclaman para la Iglesia ortodoxa. "No, exclama Bálmes, las violentas declamaciones de los reformadores no tenían por objeto la emancipación de la inteligencia; si proclamaron el principio del libre exámen, fué tan sólo para buscar en él un apoyo contra la autoridad legítima; inmediatamente despues se esforzaron por imponer á los otros el yugo de sus doctrinas. Destruir la autoridad que venía de Dios para establecer sobre sus ruinas su propia autoridad, ese fué su constante propósito," (3).

(1) LABOULAYE, *Historia de los Estados-Unidos*, t. I, p. 247.

(2) LAMENNAIS, *de la Religion dans ses rapports avec l'ordre politique*, c. I.

(3) BALMES, *el Protestantismo y el Catolicismo*, t. I, p. 4.

Esas opiniones contradictorias pueden conciliarse; una y otra son verdaderas, según el punto de vista desde el cual se las mire. No, los reformadores no pensaban en una revolución; eran demasiado sinceramente cristianos para ser revolucionarios. No, no querían la libertad de pensar; no querían ni aún la tolerancia, lo cual parece deponer contra el cristianismo primitivo, hácia el que los protestantes tenían la pretensión de volver. Sin embargo, es cierto que la Reforma condujo á la libertad religiosa, á la libertad de pensar, y en cierto sentido, á la libertad política. Las ideas nuevas traspasan siempre los límites que les quieren señalar los que las inician; se creía volver al primitivo Evangelio, á la pura doctrina de los apóstoles, y lo que se hacía, en realidad, era dar un primer paso fuera del cristianismo tradicional. Se rechazaba la libertad de pensar como un libertinaje de la inteligencia, y se estaba en camino de enviar al cadalso á los libertinos; pero, sin embargo, la libertad de pensar encontró su apoyo en el seno de la Reforma. No se quería oír hablar de libertad política, y bien pronto salieron de la Reforma escritores exponiendo la teoría de la república y pueblos protestantes que la practicaron, como la Holanda, la Suiza y la América.

¿Qué quiere decir eso? Que en la revolución religiosa del siglo XVI, como en todos los acontecimientos, hay que distinguir la parte de Dios y la parte de los hombres. Lo mismo á los que ensalzan la Reforma que á los que la increpan, se puede responder que los reformadores no merecen alabanzas ni vituperios. La gloria corresponde á Dios; ¿y quién sería osado á increparle? Eso es lo que hacen, sin embargo, los ortodoxos, sin sospecharlo; culpan á la Reforma de la libertad de pensar, que arruina su estrecha fe, y de la libertad política, que es incompatible con las pretensiones de su Iglesia. Lo que hay de cierto es que los reformadores no sospechaban que la Reforma engendraría nunca ni la libertad de pensar ni la libertad política. ¿Á quién hay que atribuir entonces las consecuencias que no percibieron los autores de la revolución religiosa, consecuencias que hubiesen rechazado si las hubiesen previsto, y que les eran tan antipáticas que, á preverlas, hubiesen repudiado la Reforma misma? No pudiendo ser atribuidas á los hombres, hay que atribuirselas á Dios. Nos engañamos, aún queda el diablo á quien atribuirselas, y al diablo es á

quien han recurrido para explicar el protestantismo los más celosos, pero los más estrechos de inteligencia entre los católicos. Hacemos constar la explicación sin el menor deseo de combatirla; ella prueba mejor que nosotros podríamos hacerlo que la causa del catolicismo es causa perdida. Dejemos allá al genio de mal, que no es otra cosa que el de la ignorancia y la superstición; él se desvanecerá ante la esplendorosa luz de la verdad.

II

Para saber lo que los reformadores han querido, oigamos á ellos mismos. En 1522, el papa Adriano escribió á los príncipes alemanes: "¿No veis que bajo el nombre de libertad esos hijos de la iniquidad tratan de sustraerse á toda obediencia para hacer lo que se les antoje? ¿Creéis que los que queman los sagrados cánones y los decretos de los Santos Padres tendrán más consideración á vuestras leyes y á vuestros preceptos? Os imagináis que los que se atreven á poner la mano sobre los ungidos del Señor han de respetar vuestras cabezas," (1). A esa grave acusación contestaron los reformadores que ellos no reivindicaban más que la libertad cristiana. Y ¿qué entendían ellos por libertad cristiana? Ya conocemos la respuesta de los Santos Padres á esa pregunta; la de los reformadores es idéntica. "La fe, dice Lutero, es la que libra al creyente; y es libre en el sentido de que está emancipado de la servidumbre de las obras," (2). Calvino, que pasa por un republicano, no da diferente respuesta: "La libertad cristiana en todas sus partes es una cosa espiritual, y toda su fuerza estriba en poner en paz con Dios las conciencias tímidas. Ora sea que trabajen para obtener la remisión de sus pecados, ora desplieguen solioy y tengan temor por saber si sus obras imperfectas y sombreadas con las manchas de su carne son agradables á Dios," (3).

Se dirá que la libertad teológica debía conducir á la libertad civil y política; no es así, como no lo es que la igualdad religiosa engendre la igualdad social. Los reformadores han previsto que se podían sacar esas consecuencias de sus principios, y

(1) RAYNALDI, *Annales ecclesiastici*, ad. a. 1522, núm. 60.

(2) LUTERO, *De libertate christiana*.

(3) CALVINO, *Institución de la religión cristiana*, lib. XIX, número 9.

les han negado de antemano: "La religión, dice Melancthon, es extraña al gobierno civil; Dios abandona éste á la razón humana, y en cuanto á nuestra ciudad, esa está en el cielo. Por consiguiente, cuando se habla de libertad cristiana, debe entenderse la libertad interior. En este sentido, nobles y plebeyos, príncipes y súbditos son igualmente libres," (1). Para el que conoce el cristianismo primitivo y las tendencias de los reformadores, es de toda evidencia que éstos no podían pensar en la libertad política: tan espiritualistas como los primeros discípulos de Cristo, se cuidaban muy poco de la constitución de los Estados; la ciudad de ellos era el cielo y entregaban la tierra al César (a).

Podría creerse que, al rebelarse contra la Iglesia, reclamaban, por lo menos, una libertad, la de conciencia. Esto parece tan lógico, que los mismos lógicos se han engañado; Rousseau dice que la religión protestante tiene por principio la tolerancia, y que es tan tolerante-cuanto es posible serlo, puesto que el único dogma que no tolera es el de la intolerancia (2). Cuando se sabe que la intolerancia es incompatible con el dogma de la revelación, se debe decir, por el contrario, que cuanto más cristianos son los protestantes, más intolerantes deben ser. Verdad es que Lutero lanza gritos de indignación contra la salvaje intolerancia de la Iglesia. Pero ¿por qué dice que las piedras clamarán contra los tiranos sanguinarios de Constanza? Porque los asesinos de Juan Hus eran papistas que no pensaban más que en sostener su dominación á costa de un sacrificio humano, porque Juan Hus era un precursor de la Reforma, un campeón de la verdad evangélica, y era estúpido pretender ahogar en sangre la verdad. En ese sentido, decía Lu-

(1) MELANCTHON, *Wider die Artikel der Bauerschaft*;—*Bedenken, ob man nach Mose, oder kaiserlichen Rechten richten sollte*.

(a) Todo el edificio de Laurent en sus *Estudios* está levantado sobre esa base, que ya hemos dicho es de arena. Voltaire fué un servil adulador de los reyes, y Laurent sale á su defensa diciendo: Aquella adulación fué habilidad, fué sagacidad, fué astucia; no podía combatir á los reyes, necesitaba su apoyo. . . etc. ¿Y los reformadores? ¿Y los primeros cristianos podían ni debían atacar de frente el formidable poder de los príncipes y emperadores? Pues, sin embargo, no los adularon. Pero dijeron y era verdad en ellos: No aspiramos al poder civil; no queremos gobernar el cuerpo; aspiramos á dirigir las almas, nuestro reino es el del espíritu. Y esto también es propio de la ciencia y del arte; no es exclusivo de la religión. Sólo que Laurent, enemigo del fanatismo, raya por contraste en el más exagerado fanatismo.—(N. del T.)

(2) ROUSSEAU, *Lettres écrites de la Montagne*, parte primera.

tero en sus famosas tesis, quemar los herejes es proceder contra el Espíritu Santo; no solamente es una impiedad, es á mayor abundamiento cosa ridícula y absurda: ¿como cohibir el pensamiento, de suyo incoercible? (1).

Esos gritos de la conciencia han hecho pasar á Lutero por partidario de la libertad religiosa. Es una ilusión (a). Al contrario, había en las palabras de Lutero un germen de intolerancia. Si truena contra los verdugos católicos, es porque los papistas son la raza de Satanás, mientras que los herejes á quienes quemaban eran los verdaderos discípulos de Cristo. El error no tiene el derecho de perseguir la verdad; pero ¿la verdad no tendría el derecho de reprimir el error? Ese sofisma había extraviado la Iglesia y extravió también á la Reforma. No se pueda, decían los protestantes, obligar á nadie á creer en el error, pero se puede muy bien imponer la palabra de Dios; ¿y no eran ellos los órganos de la palabra de Dios? Calvino puso en práctica esa horrible teoría. Ciertamente es que de ello se le ha hecho un crimen, pero el verdadero culpable no es Calvino, es el cristianismo tradicional, fundado en una revelación divina. Un discípulo de Calvino escribió un tratado sobre el derecho y el deber de los magistrados para castigar á los herejes (2). Que se compare la doctrina de Teodoro de Beza con la de San Agustín, y se verá que son idénticas. Nada más natural siendo el mismo su punto de partida, siendo Dios el que nos manda creer, puesto que ha encarnado para revelarnos la verdad; ¿no es nuestro primer deber el de obedecer á Dios? Y si le desobedecemos, ¿no cometemos el mayor de los crímenes? ¿Y debe quedar impune ese crimen? Que se nos diga entonces para qué hay magistrados. Los magistrados tienen la misión de velar por que los hombres sean buenos ciudadanos y también la de que cumplan sus deberes, y, sobre todo, sus deberes para con Dios. Se dice que nadie puede ser obligado á creer. ¿Quién niega una cosa tan evidente? No se castiga á los herejes para obligarlos á creer, sino para vengar la majestad divina, cuyos defensores son los magis-

(1) Véanse las pruebas en mi *Estudio sobre la Reforma*.

(a) ¡Magnífico! Acaba de citar las palabras de Lutero en favor de la inviolabilidad de la conciencia y de lo incoercible del pensamiento, y en seguida califica eso mismo de ilusión. Estos volterrianos son audaces.—(N. del T.)

(2) Tenemos á la vista la edición de 1551: *De hereticis a civili magistratu puniendis*.

trados, lo cual no impide que Dios, en su infinita gracia, pueda cambiar la violencia en consentimiento libre en el alma de los herejes (1).

Se habla hoy día de los derechos de la conciencia, y se pretende que Jesucristo los ha reivindicado. El fundador del cristianismo sería, por lo tanto, el fundador de la tolerancia. Los protestantes del siglo XVI no tenían ni aun sospecha de semejante doctrina. En cuanto á los ortodoxos, es decir, los protestantes que admiten el dogma de la revelación, mi aserto es indudable. Teodoro de Beza increpa como el mayor de los crímenes lo que nosotros llamamos un derecho de la conciencia, porque aquel que se atreve á apartarse de la palabra de Dios le infiere una injuria (2). Había protestantes que traspasaban los límites impuestos por Lutero y Calvino á la revolución religiosa y que pedían tolerancia con los disidentes; pero ¿en qué la fundaban? ¿La reclamaban como uno de los derechos naturales proclamados en 1789? ¿Es el derecho del individuo el que reclamaban contra el Estado? (a). Esa manera de considerar la tolerancia era completamente extraña aun á los protestantes más avanzados, los cuales se limitaban á invocar la caridad cristiana insistiendo en la imposibilidad de imponer la fe por medio de la violencia (3).

Ese hecho es importante. Los reformadores leían en el Evangelio que es necesario dar al César lo que es del César y á Dios lo que es de Dios. Hoy se pretende que esas célebres palabras han emancipado las conciencias y que Jesucristo arrancó al Estado el imperio que en la antigüedad ejercía sobre la religión (b). ¿Pues cómo es que los protestantes no han encontrado en las palabras del Cristo el sentido que nosotros encontramos? Adviértase que tenían el interés de pedir la libertad religiosa contra los verdugos católicos que los perseguían á hierro y fuego. ¿No probaría eso que cada siglo comprende la Escritura á su modo, y que los intérpretes trasladan á ella sus ideas y sus as-

(1) Véase la parte novena de estos *Estudios, Guerras de Religión*.

(2) BEZA, *de Hereticis a civili magistratu puniendis*, p. 23.

(a) ¿Pues en qué otra cosa se apoyaba? ¿En qué apoya Laurent mismo la libertad, y sobre todo la del pensamiento, más que en el derecho sacrosantísimo de la personalidad humana? Y Cristo, ¿á quién se dirigía, al Estado ó al individuo?—(N. del T.)

(3) JANET, *Histoire de la philosophie morale et politique*, t. II, páginas 54, 55.—Véase mi *Estudio sobre las guerras de religión*.

(b) Y es la verdad, verdad que el mismo Laurent confiesa en otro lugar.—(N. del T.)

piraciones? En resumen, somos nosotros, los hombres del siglo XIX, los que reclamamos la tolerancia en concepto de derecho, y es la Revolución, por efecto de la filosofía, la que nos ha enseñado nuestros derechos, no el Evangelio (a). Durante diez y ocho siglos, el Evangelio ha sido invocado para legitimar la persecución, y los pocos discípulos del Cristo que predicaban la libertad se inspiraban en la caridad evangélica y no en los derechos del hombre. La diferencia es capital; es nada menos que una revolución. En efecto, la caridad legítima, caso necesario, las hogueras, mientras que la libertad hace imposible la intolerancia (b).

III

Los protestantes eran revolucionarios sin saberlo y sin quererlo. Quien dice revolución, dice resistencia á la opresión. Los protestantes practicaron la resistencia aun á mano armada. ¿Cómo conciliar esa conducta con la doctrina de paciencia y de sumisión predicada por los apóstoles? La contradicción es flagrante; Bossuet se la ha echado en cara amargamente á los protestantes, bien sea como un crimen, ó, al menos, como una hipocresía. No hay crimen ni hipocresía: los protestantes están conformes en reprobar la resistencia armada. Se preguntó á Lutero si los príncipes protestantes en defensa de su fe podían resistir al emperador, y la pregunta no envolvía sólo una cuestión teórica, estaba de por medio la existencia del protestantismo. Lutero no vaciló: "La Escritura, dijo, impone á los cristianos el deber de sufrir las injurias; y si les está prohibido resistir al que les hace mal, con mayor razón deben permanecer sumisos á los príncipes, porque Jesucristo y los apóstoles enseñan que toda autoridad emana de Dios y es preciso respetarla. Permitir la resistencia á los poderes constituidos, bajo cualquier pretexto que sea, es destruir la esencia de la autoridad, es rebelarse contra Dios mismo. Cuando los príncipes oprimen

á los pueblos, es Dios el que se sirve de ellos para castigar los pecados de los hombres; hay que aceptar los malos reyes como se aceptan las enfermedades." Se objetaba á Lutero que los reyes tenían deberes para con los pueblos, como los tenían éstos para con los reyes, y que si éstos violaban su juramento, por ese mismo acto desligaban á los súbditos de sus obligaciones. Y el reformador responde: "¿Quién será juez entre los reyes y los pueblos? Sólo Dios, porque él ha dicho: *No sentenciéis, la venganza me corresponde á mí*. La doctrina de resistencia es una doctrina pagana; son los Griegos y los Romanos los que la han practicado. Pero el Evangelio no tiene nada de común con el derecho natural," (1).

En 1789 se decía que cuando el pueblo se veía oprimido, la insurrección es el más santo de los deberes. Por mal sonante que parezca, la proposición es la expresión del derecho natural. Pero Lutero acaba de decirnos que el Evangelio no tiene nada de común con el derecho natural (a). La palabra entraña gran verdad, y basta para destruir todos los sistemas que se han edificado en el aire en punto á las relaciones de la Revolución con el cristianismo. La *buena nueva* se refiere al reino de Dios, al otro mundo; la Revolución pretende organizar éste sobre los fundamentos de la libertad y de la igualdad. No hay, pues, nada de común entre la Revolución y el Evangelio. Esa es la respuesta de Lutero respecto al gran debate que hemos planteado, y es la de todo verdadero cristiano (b). Hay otro reformador que parece más revolucionario que el monje sajón; pero ¿es diferente la doctrina de Calvino? Hubo de consultársele en el momento en que los hugonotes, exasperados por los verdugos católicos, echaban mano á las armas: "Las lamentaciones eran grandes, dice, por la inhumanidad que se ejercía para destruir la religión, y de hora en hora se esperaba una horrible carnicería con intento de exterminar á todos los pobres

(1) Véanse los testimonios en la parte séptima de mis *Estudios sobre la historia de la humanidad*.

(a) Esto, en lenguaje vulgar, se llama agarrarse á las paredes. Diga lo que quiera Laurent, la verdadera y fundamental base del derecho de insurrección está en las palabras de Cristo: "Dad al César lo que es del César, y á Dios lo que es de Dios." Si Laurent encuentra mejor base el individualismo de los Barbaros... que cante las glorias y los beneficios del feudalismo.—(N. del T.)

(b) Mal intérprete es Laurent del Evangelio, y no es mejor de los sentimientos y de las opiniones de los verdaderos cristianos.—(N. del T.)

(a) Pues lo contrario dijeron los mismos revolucionarios del 89 y del 93. Pero Laurent les enmienda la plana y les dice: No sabíais ni lo que os decíais ni lo que pensabais si quiera. El emancipador de la conciencia humana no ha sido Cristo, ha sido Voltaire. Y Voltaire no lo aprendió de nadie, fué un taumaturgo. «*Rissum teneatis*».—(N. del T.)

(b) Pero ¡Sr. Laurent! en nombre de la libertad, ¿no se ha fusilado y guillotinado también á muchas gentes? ¿Por Dios! ¡un poco más de filosofía y un poco menos de apasionamiento y de obcecación!—(N. del T.)

fieles. Era seguramente un momento solemne, y la gravedad de las circunstancias hubiera podido arrastrar á un cristiano menos concienzudo que Calvino. El reformador de Ginebra respondió como Lutero, y de la manera más absoluta, que no era lícito resistir á la tiranía (1).

Sin embargo de esas bellas máximas, dice Bossuet, los hugonotes tomaron las armas, y como Calvino había pronosticado, corrieron arroyos de sangre por Europa. Tampoco en Alemania impidieron las observaciones de Lutero á los príncipes protestantes declarar la guerra al emperador. Bossuet acusa orgulloso esas contradicciones, tratando á la Reforma con desdén y diciéndola que no es cristiana. Suponiendo que esos amargos reproches fuesen fundados, servirían precisamente de cargo contra la doctrina cristiana, y probarían, como ha dicho Rousseau, que los cristianos han nacido para ser esclavos (a). En realidad, fué el instinto de las masas el que, á pesar de los teólogos, impulsó á la resistencia; fué esa voz que grita á los oprimidos que la opresión es un crimen y la resistencia es un derecho. Grande fué el embarazo de los teólogos para explicar y excusar aquel acto; pero les sirvió grandemente para ello la constitución del imperio de Alemania. Los príncipes no eran súbditos, sino vasallos, y el emperador no era el soberano, sino el señor feudal. Existía, por lo tanto, un contrato entre el señor y sus vasallos; el emperador tenía deberes que se traducían en derechos á favor de los príncipes, derechos que éstos podían sostener con las armas en las mano, caso necesario. En vano se les argüía con las palabras de Jesucristo y de San Pablo. Melancthon respondió que el Evangelio hablaba de súbditos, pero que los príncipes representaban á la autoridad misma, que obraban, por lo tanto, en virtud de leyes políticas, y que el Evangelio no había abolido la ley política (2).

En Francia era menos favorable la posición de los hugonotes; allí eran súbditos que se rebelaban contra su rey, y fué necesario dar un paso más en el camino de los acomodamientos. En el *Diálogo*

(1) *Cartas de CALVINO*, edición de BOSSUET, t. II, p. 384.

(a) Y, sin embargo, por confesión de Laurent y de Rousseau, la base de toda libertad es la del pensamiento. Y ni uno ni otro han podido negar que la doctrina del Cristo emancipó el pensamiento y la conciencia del yugo de las tiranías.—(Nota del Traductor.)

(2) MELANCTHON, *Epístola* en 1540 en BRETSCHNEIDER, *Corpus Reformatorum*, t. III, p. 969: «Habent imperia principes. Nec ego quidem arma trado privatis, sed illos jubeo armis uti, in defensione, quibus lex tradidit.»

de la autoridad de los príncipes y de la libertad de los pueblos se lee lo siguiente: «No trato de sostener que sea preciso armarse para sostener la verdadera religión; pero cuando el pueblo se ve inicuamente cohibido y violentado en odio á la religión, y cuando el príncipe divide al pueblo en facciones, en ese caso los súbditos para resguardarse pueden elegir jefes, como antiguamente, para precaverse del desorden, habían elegido al príncipe que ahora les oprime,» (1). El rodeo es una verdadera estratagema; no se quiere reconocer á los súbditos el derecho de resistir al príncipe, pero se les permite que elijan jefes que le resistan; en definitiva, la resistencia viene del pueblo, y esa resistencia se ve legitimada, no solamente por causa de religión, sino también por todos los derechos de las naciones: «No se debe obedecer al rey y á sus mandatos cuando éstos son injustos; es preciso distinguir entre una defensa necesaria de la vida y de la libertad y una empresa voluntaria que perturba al Estado. Porque semejantes actos se encaminan más bien á mantenerle que á destruirle. Es legítima la defensa cuando peligran la vida y la libertad, contra las cuales se conspira violando las leyes, la naturaleza y toda la humanidad. La venganza está bien prohibida al particular, pero no la justa defensa, cuando se ve oprimido por la violencia,» (2).

Hé aquí palabras bien diferentes de la paciencia cristiana predicada por los primeros reformadores; parecen el rumor lejano de la tempestad que estalló en 1789. ¿Hay que atribuir á la Reforma esos principios que conducen á legitimar las revoluciones? Los reformados constituyen un doble personaje; son cristianos y son hombres modernos. Como cristianos, sus sentimientos son los del Evangelio, es decir, la resignación y el sufrimiento; como hombres modernos, corren á las armas para mantener sus derechos. Un cristiano no puede justificar nunca la rebelión ni aun la resistencia pasiva (a). Era la doctrina de los primeros reforma-

(1) *Memorias del Estado de Francia bajo Carlos IX*, t. III, página 67.

(2) *Diálogo de la autoridad del príncipe y de la libertad de los pueblos*, en las *Memorias del Estado bajo Carlos IX*, t. III, páginas 61 y 67.

(a) La ventaja que ofrecen los *Estudios* de Laurent es que lo dicen todo, el *pro* y el *contra*. Nos ha dicho antes que los protestantes fueron contrarios al derecho de insurrección y hé aquí que con sus mismas palabras nos demuestra que sostuvieron y defendieron el derecho de insurrección. La verdad es que Laurent se anota á sí mismo. Sólo que no todos los lectores lo advertirán á primera lectura.—(N. del T.)

dores. Calvino, lo mismo que Lutero, la explica en los términos más precisos: Si nos vemos cruelmente vejados por un príncipe inhumano, robados ó extenuados por un avaricioso ó un pródigo, aun si nos vemos afligidos en nombre de Dios por un sacrilego ó un incrédulo, ante todas cosas traigamos á la memoria las ofensas que hemos cometido contra Dios, y para castigo de las cuales vienen sin duda sobre nosotros semejantes desgracias; de ahí vendrá la humildad para enfrenar nuestra impaciencia. Después pongámonos á reflexionar que no está en nuestra mano el remedio de semejantes males, y que no nos es dado más que implorar el auxilio de Dios, en cuya mano están los corazones de los reyes y las transformaciones de los reinos,» (1).

Hé aquí la política del cristiano; podríamos citar mil testimonios de la misma fuerza; pero nos contentaremos con algunos nombres que han figurado en las luchas activas del siglo XVI; los hombres de guerra y los políticos hablan como los teólogos. La Noue derramó su sangre por la causa de la Reforma, y eso no le impidió el que predicase la obediencia pasiva: la ordena San Pablo, y eso basta. La Noue no quiere que se resista en manera alguna al príncipe cuando su iniquidad consiste en recargar de tributos á los súbditos y en acrecentar los trabajos exigidos á las personas, porque si bien esa violenta opresión procede de la malicia del autor de ella, también se debe tener en cuenta la voluntad de Dios, que se sirve de ese azote para enmendar las imperfecciones de aquellos á quienes quiere corregir. En vano se dice que los tiranos «que pervierten tan villanamente el orden público son indignos de que los hombres les reverencien,» La Noue responde que cuando San Pablo mandaba honrar á los reyes, Tiberio y Nerón gobernaban el imperio y eran verdaderamente tiranos execrables. Y añade que la religión cristiana es mucho más severa que los antiguos filósofos: «Los Romanos y los Griegos permitían á los pueblos oprimidos más resentimiento y enojo,» (2). Esto nos

(1) CALVINO, *Justificación de la religión cristiana*, lib. IV, capítulo XX, núm. 19.

(2) LA NOUE, *Discours politiques et militaires*, p. 193-195.—LANGUET, el autor de la *Vindicta contra tyrannos*, se expresa en el mismo sentido (p. 63, 78 y 88). Lo mismo dice el libro titulado: *Du droit des magistrats sur leurs sujets*, por los de Magdebourg (*Mémoires de l'État de France, sous Charles IX*, t. III, página 355 y siguientes).

conduce á examinar por qué los cristianos no opusieron más que la resistencia del martirio á las persecuciones de los emperadores. La religión entraba por mucho en su paciencia; ¿pero acaso no contribuyó la decadencia de la antigüedad á fortificarles en aquellos sentimientos? A pesar de los Tiberios y los Neronos, no se levantó resistencia política ni religiosa. Los ciudadanos del inmenso imperio que absorbía las naciones eran esclavos que no pensaban más que en gozar de los bienes de la vida; la libertad no tenía ya sentido para aquellos seres degradados. Una religión nacida en semejante sociedad no podía ser más que una religión de resignación pasiva (a).

En el siglo XVI, la sociedad había cambiado; nueva sangre corría por las venas, la sangre de aquellos burgueses valerosos que en la Edad Media habían conquistado las franquicias municipales, sin escuchar á la Iglesia, que les predicaba la sumisión, la sangre de aquellos barones feudales que tenían siempre las armas en la mano para sostener sus derechos. El espíritu de resistencia y de guerra que animaba á los protestantes y que se sobrepuso á los escrúpulos teológicos hay, pues, que atribuirlo al elemento germánico (b). Los teólogos eran cristianos primitivos, contemporáneos y súbditos de Nerón, y no fueron escuchados por los hombres del siglo XVI; los mismos teólogos fueron arrastrados por la ola del tiempo; su retroceso al cristianismo de San Pablo tenía algo de ficticio; por más que hiciesen, no podían inocularse la decrepitud del imperio; hombres modernos, trataban de conciliar la fe evangélica con las tendencias de la humanidad moderna. La conciliación era imposible; no se concilia la vida y la muerte, é insensiblemente la ficción hizo lugar á la realidad de las cosas; los reformados comenzaron por legitimar la resistencias en nombre de los Estados y de sus jefes, y acabaron por reconocer el mismo derecho á favor de los individuos.

(a) Supuesta la exactitud del hecho de la degradación moral y del abatimiento universal del imperio, una religión que no levantara los ánimos, ¿qué hubiese producido necesaria y lógicamente? La postración y la muerte de aquella sociedad. Pero si, lejos de ello, renació á nueva vida, ¿qué probará este hecho? Lo contrario cabalmente de lo que deduce y afirma Laurent; probará que en la buena nueva había gran savia de vida, savia que, mejor ó peor aplicada y sostenida, ha regenerado al mundo.—(N. del T.)

(b) Y así se escribe la historia. Como si antes de la Reforma no hubiera habido germanismo, y, sin embargo, el fenómeno no se produjo, lo cual prueba, según Laurent, que el fenómeno no se debe á la Reforma, sino al germanismo.—(N. del T.)